

Poder Judicial San Luis

EXP 316407/17

"FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO S/ POSESIÓN"

Villa Mercedes (San Luis) uno de febrero de dos mil veintitrés.-

Proveyendo presentación de fecha 12/12/2022 a 11:34 hs. y 15/12/2022 a 20:19 hs. (Dra. Marquez): Téngase presente oficio N° 992 (Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales) informado adjunto.-

Atento lo peticionado, constancias obrantes, téngase por iniciada formal demanda ordinaria de **POSESION VEINTEAÑAL** en contra de los **Sres. BARROSO HUGO ALBERTO, D.N.I. N° 10.252.059 Y RUIZ GONZALEZ ROBERTO D.N.I. N° 7.626.530 y de TODO AQUEL QUE PRETENDA DERECHOS** sobre el inmueble PARCELA "A" con PADRÓN N° 900647, una superficie total de 15Ha 20a 37ca 88dm2, receptoría Mercedes, Departamento General Pedernera, Partido Mercedes, Lugar Camino Vecinal – Estación Río Quinto; conforme surge del plano de fraccionamiento y mensura aprobado provisoriamente por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el N° 3/407/21, de fecha: 31/08/2022. Imprímase a la misma el trámite del **juicio ordinario**, (art.330 C.P.C.y C.). Córrase traslado de la acción por el término de **QUINCE días**, a fin de que comparezcan a estar a derecho, la contesten, opongan excepciones y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de ley. **Notifíquese**, de conformidad a lo normado por Art. 27 inc. c) del RGEE.

A sus efectos, **PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE DOS (2) DIAS** en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en un diario de mayor circulación en la ciudad, según lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 911 y 915 del C.P.C.yC bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (art.917 C.P.C.yC).

Atento las facultades ordenatorias conferidas a la proveyente por el

Poder Judicial San Luis

art.36 y lo normado por el art.916 del C.P.C.yC., y a los fines de otorgar mayor publicidad, para facilitar el conocimiento de las acciones de posesión y garantizar el derecho de defensa de quien tenga interés en el pleito:
DISPONGO: ordenar la colocación, con actuación del Sr. Oficial de Justicia en turno, de un cartel indicativo con letra legible y en negro, con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble, visible desde el principal camino de acceso y su mantenimiento a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio, circunstancia que deberá constatarse en forma mensual, oficiándose en la oportunidad respectiva. La acreditación del cumplimiento de la medida aquí ordenada deberá efectivizarse con anterioridad a la publicación de los edictos ordenada supra. **Líbrese mandamiento a sus efectos.**

El cartel indicado deberá medir aproximadamente en su longitud 1 mts. por 1 mts. de ancho, conteniendo la siguiente leyenda “Inmueble sujeto a posesión veinteañal, número de expediente, año y carátula completa, Juzgado interviniente, circunscripción y Juez a cargo”.

Conforme lo normado por el art. 914 del C.P.C.yC. cítese, a fines de que tomen conocimiento del trámite de la presente causa y en su caso tomen la participación correspondiente a la **Provincia, Municipalidad de Villa Mercedes y los colindantes del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese por Prosecretaria.**

Asimismo, en el marco de lo normado por el art. 1905 del Código Civil y Comercial (Ley 26.994), líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que proceda a la **anotación de litis** del bien objeto de la acción, cuyos datos de inscripción se describen ut supra.-

Procédase a recaratular la presente causa, debiendo quedar la misma consignada como: “FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO C/ BARROSO HUGO ALBERTO Y RUIZ GONZALEZ ROBERTO S/ POSESION”.

Poder Judicial San Luis

E